

# INFORME DE OOSS

## DICIEMBRE 2023 - ENERO 2024

En las siguientes páginas queremos contarte el camino recorrido, las negociaciones llevadas adelante y el contexto de cómo se obtuvieron los valores prestacionales de las Obras Sociales, Prepagas, Mutuales y ART entre diciembre de 2023 y enero de 2024.

También vas a encontrar el detalle de los aumentos obtenidos en el mismo periodo.

### Un poco de contexto



#### VALORES PRESTACIONALES DE LAS OBRAS SOCIALES (OOSS) Y PREPAGAS (PP) A DICIEMBRE DEL 2023

Hasta diciembre del 2023 los aumentos que las Prepagas (PP) otorgaban a sus afiliados estaban regulados por la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) y las Obras Sociales (OOSS) se regían de acuerdo al aumento en sus paritarias.

En el caso del IOMA, hasta la actualidad, no se rige por la SSS sino que aumenta en relación al promedio de las paritarias de los gremios de trabajadores de la provincia. Sobre este punto nos referiremos más adelante y por separado.

#### OBRAS SOCIALES (OOSS) Y PREPAGAS (PP)

De los aumentos que las PP aplicaban a sus afiliados la SSS autorizaba a trasladar entre el 90 y 92% a los prestadores, entre ellos el COKIBA, quien a su vez, luego de gestionar el aumento lo transfería de manera automática e instantánea a los kinesiólogos.

Si bien el piso histórico de los valores prestacionales en algunos casos estaban bajos, se otorgaron aumentos durante todo el año 2023, aunque muy por debajo de la inflación.



## ¿POR QUÉ LOS AUMENTOS A LOS PRESTADORES ESTUVIERON POR DEBAJO DE LA INFLACIÓN?



El día 03 de enero de 2023 la SSS publicó la resolución 02/2023 que reglamentó el DNU 743/2022 el cual limitaba el aumento de las prepagas a sus afiliados. Sumado a esto el día 25 de agosto de 2023 el ministro de economía Sergio Massa suspendió el aumento a las prepagas durante 3 meses con vigencia a partir del 1º de septiembre. <sup>(1)</sup> A partir de esta medida, en septiembre del 2023 las prepagas frenaron aún más los aumentos.

Los aumentos autorizados por la superintendencia durante todo el 2023 fueron del 120%.

En diciembre del 2023, con la asunción del nuevo presidente, se devalúa la moneda nacional un 118% por lo que el Consejo Ejecutivo del Colegio forma un grupo de trabajo para la emergencia en OOSS. Con la devaluación y con los valores prestacionales frenados, los honorarios profesionales quedarían absolutamente retrasados respecto de la inflación. Desde mitad de diciembre del 2023 el Consejo Ejecutivo junto al área de OOSS se abocó exclusivamente a las negociaciones con las más de 90 OOSS, PP y ART con las cuales el colegio tiene convenio.

Ante la incertidumbre económica las OOSS nos otorgaron aumentos mínimos, muy por debajo de la inflación, excusándose en la situación política.

El Consejo Directivo en la última reunión del año estableció aumentar para enero 2024 todas las prestaciones, llevando las mismas al valor mínimo referencial fijado en esa reunión a \$4.000 o, en su defecto, que las OOSS autoricen el cobro de un copago hasta llegar a esa cifra.

El 20 de diciembre de 2023 el presidente Javier Milei emitió un DNU modificando más de 300 leyes para desregular la economía y modificar al Estado Argentino. Entre otros, se establecieron varios cambios relacionados con la medicina prepaga, los aportes de las obras sociales, los medicamentos y las farmacias. Se liberaron los precios de las cuotas de las PP y los trabajadores podrían elegir derivar sus aportes a las OOSS o directamente a las PP.

A pesar de todo, el Colegio siguió negociando, redobló sus esfuerzos e intimó a las 20 OOSS y PP más grandes, que representan el 85% de la facturación total del Colegio (excluyendo al IOMA). Luego se continuó negociando con las restantes de menor volumen.

<sup>(1)</sup> Fuente: <https://bit.ly/medicinaprepaga-fuente1>

## IOMA



El IOMA hasta octubre del 2023 había aumentado el 85% respecto a diciembre de 2022, muy por debajo de la inflación, pero en consonancia con el promedio de paritarias de los gremios que integran el directorio. Ese mismo mes congeló los aumentos.

IOMA a mediados del 2023 comenzó con retrasos en las fechas de pagos, situación que el colegio intentó mitigar a través del adelanto del 40% de los honorarios con fondos propios.

Al principio de la gestión actual se le planteó a la OS avanzar con la integración, la cual permitiría mejorar los honorarios de manera importante y establecer un mejor control sobre las prestaciones. La propuesta fue aceptada, por lo que el COKIBA realizó una inversión en hardware. Lamentablemente frente a la incertidumbre política, los intercambios entre sistemas de CoKiBA y IOMA se frenaron en agosto (mes de las PASO) no pudiendo concretarse por ahora, la integración.

Ante la falta de respuestas y el retraso en el valor prestacional por parte del IOMA el CD como medida de fuerza resolvió la suspensión del ingreso de nuevos pacientes a tratamiento desde el 22 al 27 de enero de 2024. Esa misma semana la OS otorgó unilateralmente un aumento del 22% en relación a diciembre del 2022, lo que representaba un aumento real de las prestaciones del 12%, llegando a un aumento total en 2023 del 108%. El promedio de paritarias provinciales había sido del 127%. <sup>(2)</sup>

En la última reunión del 2 de febrero, las autoridades del IOMA ofrecieron un aumento para enero del 2024 del 25% respecto de diciembre de 2023 y aceptaron revisar el contrato entre la OS y el Colegio a los fines de replantear la modalidad prestacional y los mecanismos tendientes a llegar a un honorario que se acerque al mínimo referencial estipulado por el CD.

## ACLARACIÓN ACERCA DE LOS COPAGOS



En los convenios de prestaciones vigentes, casi en su totalidad, no se autorizan los copagos, ni las OOSS quieren que sus afiliados paguen por encima de la cuota. Si el CoKiBA llegara a autorizar un copago sin acordar con la OOSS o las PP, y el kinesiólogo le facturara al paciente, la OS terminará efectuando el débito correspondiente por “cobro indebido” descontándolo finalmente al Colegio y este al kinesiólogo.

Hasta el momento las OOSS no aceptaban los copagos, sin embargo ante la situación actual, algunas de ellas están dispuestas a discutir el tema.

<sup>(2)</sup> <https://bit.ly/situacioneconomica-fuente2>

# ¿QUÉ MEDIDAS TOMÓ COKIBA PARA MEJORAR LA SITUACIÓN?



1. Sumamos un día de pago al mes a los ya establecidos para poder transferir de manera más ágil y rápida el cobro de las prestaciones a los colegas.
2. Realizamos negociaciones más agresivas con OOSS y PP, con intimaciones a cortes y suspensiones de servicios dependiendo del caso.
3. Exigimos la renegociación de los plazos de los pagos y el cobro de copagos.



## 1. CRONOGRAMA DE PAGOS

Desde enero se implementaron 4 fechas de pagos mensuales. Hasta entonces había 2 fechas, más el día que se pagaba IOMA.

Los pagos de Obras Sociales se realizarán los días 10, 20 y 30/31 de cada mes.

En febrero se realizarán del siguiente modo:

- 1er pago viernes 9;
- 2do pago, martes 20;
- 3er pago, jueves 29.

## 2. CORTES Y/O SUSPENSIONES

A partir de la notificación de la rescisión del convenio de prestaciones con Axis Kinésica S.A. (lo que afecta a los afiliados de AMEBPBA, Galeno y OSECAC) se logró que en febrero la prestadora aumente un 82% las prestaciones por cada sesión (que en el mes de diciembre de 2023 estaba a \$2.169,62, en enero de 2024 a \$2.700 y en febrero a \$4.000). Además, se logró un anticipo de los tiempos de pago, acortando los mismos a un plazo de 45 días a partir de marzo, mes que también se renegociarán nuevos valores prestacionales.

También se suspendió la prestación de los servicios profesionales a los afiliados a PREVENCIÓN SALUD debido a la falta de acuerdo en el valor prestacional, a los plazos de pago y a los montos adeudados.

Las suspensiones y los cortes seguirán con todas aquellas OOSS y PP que no ajusten sus honorarios y/o sus plazos de pago.





### 3. ¡AUMENTOS EN LOS VALORES DE LAS OOSS y PP!

Éstos son los aumentos logrados entre diciembre 2023 y enero 2024:

Se tomó la decisión de que las OOSS o PP que no lleguen a las condiciones impuestas por el Colegio serán intimadas y eventualmente se procederá al corte o suspensión de acuerdo al caso.

## OOSS CON MAYOR AUMENTO EN EL VALOR DE LAS PRESTACIONES EN ENERO Y FEBRERO 2024



### PROVINCIALES

OBRA SOCIAL	MES DE ULTIMO AUMENTO 2023	VALOR FINAL 2023	VALOR ene-24	% AUMENTO ENE	VALOR feb-24	% AUMENTO FEB	% AUMENTO ENE + FEB
OSCAP	dic/23	\$ 2.291			\$ 4.500	96,4%	96,4%
APRES SA	dic/23	\$ 2.129			\$ 4.000	87,9%	87,9%
OSPEPBA	nov/23	\$ 2.160	\$ 4.000	85,2%			85,2%
DASMI	dic/23	\$ 2.521			\$ 4.513	79,0%	79,0%
FUTBOLISTAS	dic/23	\$ 2.531	\$ 4.500	77,8%			77,8%
BRINDAR SALUD S.A	nov/23	\$ 2.000			\$ 3.500	75,0%	75,0%
MEDICUS SA	dic/23	\$ 2.164	\$ 2.389	10,4%	\$ 3.931	64,6%	74,9%
APSOT	dic/23	\$ 2.527	\$ 3.500	38,5%	\$ 4.500	28,6%	67,1%
RURAL MUTUAL ART	dic/23	\$ 2.720			\$ 4.487	65,0%	65,0%
DASUTEN	dic/23	\$ 2.142			\$ 3.500	63,4%	63,4%
SANCOR SALUD 700 Y 800	dic/23	\$ 2.466	\$ 3.500	42,0%	\$ 4.200	20,0%	62,0%
COLONIA SUIZA	dic/23	\$ 2.162			\$ 3.500	61,9%	61,9%
LUIS PASTEUR	dic/23	\$ 2.646	\$ 3.650	37,9%	\$ 4.500	23,3%	61,2%
RED ARGENTINA DE SALUD	nov/23	\$ 2.512	\$ 4.019	60,0%			60,0%
LUZ Y FUERZA	nov/23	\$ 2.160	\$ 2.484	15,0%	\$ 3.600	44,9%	59,9%
OSPFA	oct/23	\$ 2.502	\$ 4.000	59,9%			59,9%
OSFATUN	nov/23	\$ 2.518	\$ 4.003	59,0%			59,0%
SANCOR	dic/23	\$ 2.538	\$ 3.500	37,9%	\$ 4.200	20,0%	57,9%
MEDICAR WORK	dic/23	\$ 2.937			\$ 4.500	53,2%	53,2%
LA PEQUEÑA FAMILIA	nov/23	\$ 2.306	\$ 3.500	51,8%			51,8%
COLEGIO DE ESCRIBANOS	dic/23	\$ 2.317	\$ 3.500	51,1%			51,1%
AMFFA	dic/23	\$ 2.200	\$ 3.300	50,0%			50,0%
LA SEGUNDA Accidentes Persona	nov/23	\$ 2.591	\$ 3.109	20,0%	\$ 4.041	30,0%	50,0%
LA SEGUNDA ART	nov/23	\$ 2.591	\$ 3.109	20,0%	\$ 4.041	30,0%	50,0%

### DELEGACIONES REGIONALES

OBRA SOCIAL	REGION	MES DE ULTIMO AUMENTO	VALOR FINAL 2023	VALOR ene-24	% AUMENTO ENE	VALOR feb-24	% AUMENTO FEB	% AUMENTO ENE + FEB
SANTE MEDICAL SRL	DR10	dic/23	\$ 2.994	\$ 4.192	40,0%	\$ 5.449	30,0%	70,0%
GILSA SRL	DR6	sep/23	\$ 2.500	\$ 4.000	60,0%			60,0%
SOCIEDAD ITALIANA	DR8	nov/23	\$ 2.000	\$ 3.200	60,0%			60,0%
OSMATA	DR6	oct/23	\$ 2.500	\$ 3.600	44,0%	\$ 4.000	11,1%	55,1%
OSPUNCPBA	DR8	nov/23	\$ 2.580	\$ 4.000	55,0%			55,0%
OSETYA	DR6	oct/23	\$ 2.360	\$ 3.500	48,3%			48,3%
OSETYA	DR8	oct/23	\$ 2.360	\$ 3.500	48,3%			48,3%
OSPIF	DR10	dic/23	\$ 2.237	\$ 2.624	17,3%	\$ 3.356	27,9%	45,2%
OSPESGYPE	DR6	dic/23	\$ 2.756	\$ 4.000	45,1%			45,1%
OSPESGYPE	DR7	dic/23	\$ 2.756	\$ 4.000	45,1%			45,1%
OSPESGYPE	DR8	dic/23	\$ 2.756	\$ 4.000	45,1%			45,1%
OSPATCA	DR10	dic/23	\$ 3.756	\$ 4.507	20,0%	\$ 5.409	20,0%	40,0%

### OOSS CON MAYOR VOLUMEN DE FACTURACIÓN

N°	OBRA SOCIAL	REGION	VALOR oct-23	% AUMENTO oct-23	VALOR nov-23	% AUMENTO nov-23	VALOR dic-23	% AUMENTO dic-23	VALOR ene-24	% AUMENTO ENE	VALOR feb-24	% AUMENTO FEB	% ACUMULADO oct-23 - feb-24
1	SWISS MEDICAL S.A.	SEDE	\$ 1.702	6,41%	\$ 1.870	9,88%	\$ 2.063	10,36%	\$ 2.806	35,98%			62,63%
2	MEDIFE S.A.	SEDE	\$ 2.353	4,48%	\$ 2.586	9,90%	\$ 2.854	10,36%	\$ 3.881	35,98%			60,74%
3	SANCOR	SEDE	\$ 2.110	4,50%	\$ 2.299	9,00%	\$ 2.538	10,36%	\$ 3.500	37,93%	\$ 4.200	20,00%	81,79%
4	AMEBPBA (Axis kinesica)	SEDE	\$ 1.770	6,00%			\$ 2.170	22,61%	\$ 2.700	30,41%			59,02%
5	AVALIAN - EX ACA SALUD	SEDE	\$ 1.933	4,49%	\$ 2.126	9,98%	\$ 2.351	10,59%	\$ 3.300	40,37%			65,42%
6	IOSFA	SEDE			\$ 2.000	18,83%	\$ 2.200	10,00%	\$ 2.640	20,00%	\$ 2.970	12,50%	61,33%
7	FEDERADA SALUD	SEDE	\$ 2.208	9,50%	\$ 2.426	9,88%	\$ 2.652	9,32%	\$ 3.607	36,01%			64,71%
9	PODER JUDICIAL	SEDE	\$ 3.495	15,00%			\$ 3.984	13,99%	\$ 4.781	20,01%			49,00%
10	SMG ART	SEDE			\$ 2.233	17,16%	\$ 2.464	10,36%	\$ 3.352	36,00%			63,52%
13	OSSEG	SEDE	\$ 2.346	30,77%			\$ 2.757	17,50%	\$ 3.239	17,50%			65,77%
14	OSPE	SEDE	\$ 2.000	22,30%			\$ 2.170	10,00%					32,30%
15	LA SEGUNDA ART	SEDE	\$ 1.910	6,41%	\$ 2.099	9,90%	\$ 2.321	10,58%	\$ 3.109	20,01%	\$ 4.041	29,98%	76,87%
16	JERARQUICOS	SEDE	\$ 1.779	6,27%	\$ 1.955	9,88%	\$ 2.157	10,36%	\$ 3.300	42,18%			68,69%
18	CASA	SEDE	\$ 1.981	6,41%	\$ 2.181	10,10%	\$ 2.412	10,58%	\$ 3.000	39,08%			66,17%
20	COMEI	SEDE	\$ 2.000	6,41%			\$ 2.200	10,00%	\$ 3.500	45,13%			61,54%

Nota: las OOS que ocupan los lugares en el ranking N° 8, 11, 12, 17 y 19 corresponden a Delegaciones

En estas páginas contamos el recorrido sobre la evolución de los honorarios de las OOSS a lo largo del año 2023 y durante 2024. En el futuro seguiremos informando por todos los canales del Colegio las acciones y negociaciones que seguimos llevando adelante para mejorar las condiciones que hacen a nuestra profesión.

Queremos hacer hincapié que las autoridades del colegio están a plena disposición de cada matriculado para escuchar sus opiniones y mejorar cada día en la gestión.

